



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Referencia: 110014003086 2020-00587 00

Subsanada en tiempo y tomando en consideración que la demanda cumple las exigencias previstas en los artículos 82, 84 y 422 del Código General del Proceso y con las determinadas en el Decreto 806 de 2020, el Despacho dispone librar mandamiento de pago por la vía **EJECUTIVA** de mínima cuantía a favor de **CODIFER S.A.S**, en contra de **LUIS EDUARDO RUBIANO SALCEDO** y **LUIS EDUARDO RUBIANO GARCÍA**, por las siguientes sumas de dinero:

1. \$13'623.348.00, por concepto del saldo a capital adeudado representado en el título valor (Pagaré No. 001 del 13 de marzo de 2018) adosado como báculo de la ejecución.¹

2. Por los intereses moratorios sobre el capital descrito en precedencia, causados a partir de la fecha en que se hizo exigible el deber reclamado, esto es, desde el 18 de diciembre de 2018 (día siguiente a la fecha del abono) y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.

Sobre las costas, se resolverá en su momento procesal oportuno.

SÚRTIR la notificación de esta providencia a la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y ss., del C. G. del P. o artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (advirtiendo el acuse de recibo de que trata el inciso 4º de la mencionada normativa), haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación y de cinco (5) días más para proponer excepciones, si así lo estima.

RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho Dr. **LUIS ORLANDO VEGA HERNÁNDEZ** como gestor judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 del Código General del Proceso)

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

¹ Se advierte que se libra mandamiento de pago en la forma que legalmente corresponde, como quiera que se imputó equivocadamente el abono de \$20'000.000.00 sobre el total adeudado con los intereses generados a la fecha, cuando lo correcto es imputar el abono primero a los intereses y luego al capital (conforme el 1653 del Código Civil), empero desde y a partir de la fecha en que se generó el abono, en este caso desde diciembre de 2018; y por supuesto, al ser así, los intereses moratorios se contabilizarán desde esta última calenda, porque los anteriores fueron satisfechos con el abono y se redujo el capital de \$27'788.712 a \$13'628.348.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 081 de hoy
23 DE SEPTIEMBRE 2020
 La Secretaria.

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

A.M.R.D.

Fecha		Cuota o	Abono	Capital	% Interés	Dias	Valor interés	Interés	Abono
Año	Mes	Capital	Abono	nuevo	Mensual	Liquid.	Mensual	Acumulado	Interes
2018	03	\$27.788.712		\$27.788.712	2,28	30	\$633.582,63	\$633.582,63	
2018	04			\$27.788.712	2,26	30	\$628.024,89	\$1.261.607,52	
2018	05			\$27.788.712	2,25	30	\$625.246,02	\$1.886.853,54	
2018	06			\$27.788.712	2,24	30	\$622.467,15	\$2.509.320,69	
2018	07			\$27.788.712	2,21	30	\$614.130,54	\$3.123.451,23	
2018	08			\$27.788.712	2,20	30	\$611.351,66	\$3.734.802,89	
2018	09			\$27.788.712	2,19	30	\$608.572,79	\$4.343.375,69	
2018	10			\$27.788.712	2,17	30	\$603.015,05	\$4.946.390,74	
2018	11			\$27.788.712	2,16	30	\$600.236,18	\$5.546.626,92	
2018	12		\$ 20.000.000	\$13.628.348	2,15	30	\$293.009,49	\$0,01	\$5.839.636,40

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3bbe4c18b157aa45d0cf8179c88ff5ba26f4283dd8d1d28a8f02b2757e1dd78**

Documento generado en 21/09/2020 03:46:48 p.m.